 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	<b>Pág.</b> 1 de 11
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

<b>Acta No. 2024186014229676</b>		<b>Fecha</b>	04 de diciembre 2024
		<b>Lugar</b>	Facatativa
<b>Asunto</b>	<b>PONENCIA DE APROBACION ANTE EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA</b>		
<b>Hora inicio</b>	10:00 A.M	<b>Hora finalización</b>	11:00 A.M
<b>Participantes</b>	<b>MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO</b> Gerente del Proyecto <b>TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO</b> DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA <b>MY. EDWIND ANDRES RINCON CEPEDA</b> OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL CENAC DE TELEMÁTICA (E) <b>MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO</b> Oficial Planes CENAC DE TELEMÁTICA <b>TE. MARIA FERNANDA RAMIREZ</b> Control Interno y Secretario Contratación CENAC TELEMÁTICA <b>SV. DIEGO MORENO ZAMUDIO</b> Comité Técnico Estructurador <b>AS. ANGGI LINNEY CHINOME BUITRAGO</b> Comité Jurídico Estructurador <b>AS. ANGELA ANDREA GALEANO REY</b> Comité Económico Estructurador		
<b>Asunto</b>	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMÁTICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 183-CENACTELEMÁTICA-2024, “ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, HASTA POR UN VALOR DE <b>CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$129.000.000,00)</b> ,		

**Al efecto se procedió como sigue**


REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

A CONTINUACIÓN, Señor Mayor EDWIN ANDRÉS RINCÓN CEPEDA OFICIAL DE CONTRATACION PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

**AGENDA No.198 de 04 de diciembre de 2024**

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	<b>Pág.</b> 2 de 11
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL ORDENADOR DEL GASTO
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

## DESARROLLO DE LA AGENDA

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Señor Mayor ELIECER VELASQUEZ PATIÑO director del CENAC TELEMATICA, pone en consideración del ordenador del gasto la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

### **II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

### **III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES**

#### **INTEGRACIÓN COMITÉS.**

Mediante Resolución No.396 del 27 noviembre 2024, emitida por el señor Mayor Director. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso “**ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**”, los cuales se relacionan a continuación:

#### **MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO**

Gerente del Proyecto

#### **SV. DIEGO MORENO ZAMUDIO**

Comité Técnico Estructurador

#### **AS. ANGGI LINNEY CHINOME BUITRAGO**

Comité Jurídico Estructurador


#### **AS. ANGELA ANDREA GALEANO REY**

Comité Económico Estructurador

## DESARROLLO DE LA PONENCIA

### **NIVEL DE COMPETENCIA.**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	Pág. 3 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

El objeto del presente proceso **“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”**.

El presupuesto total asignado para **“ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”**, es hasta por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$129.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 28524 del 11 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-004-007	10 CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.	CENACTEL	\$ 96.754.550,00
				\$21.445.000,00
				\$10.800.450,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$129.000.000,00</b>


### FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	<b>Pág.</b> 4 de 11
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén. En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

#### **Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:**

- (a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.
- (b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.
- (c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.
- (d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.
- (e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	<b>Pág.</b> 5 de 11
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

## **POLÍTICA DE CAMBIOS**


(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.


 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	Pág. 6 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

#### IV. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Jurídico Estructurador, el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador, se permite proponer al Comité de Adquisiciones RECOMIENDE al Señor Director del CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del proceso No. **183-CENACTELEMATICA-2024, PARA “ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**”, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**”, por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$128.958.515,00) INCLUIDO IVA**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 28524 del 14 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, bajo el rubro presupuestal: A-02-01-01-004-007, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, expresados al máximo nivel: A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC., Recurso 10 así:

De acuerdo a lo anterior, las ofertas presentadas con menor valor es la firma la empresa **FERRICENTRO S.A.S**, con NIT. **800.237.412 – 1**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de “**ADQUISICION DE MICROFONO OMNIDIRECCIONAL**”, por un valor total de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$128.958.515,00) INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera,


ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES</b>								
1	47313	GSF01-PANTALLA LED INTERIOR FIJA, PIXEL PITCH P2.5 PANTALLA LED INTERIOR FIJA, PIXEL PITCH P2.5, TASA DE REFRESCO 3840 HZ, TARJETAS RECEIVING Y SENDING CARD NOVASTAR, ANGULO DE VISTA (H/V: 160 / 160) CON GRAN NIVEL DE IMAGEN, BRINDANDO UNA GRAN CALIDAD DE VIDEO Y EXPERIENCIA AL USUARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TAMAÑO 3.2 X1.92 EN TOTAL 6,144M2. CONTROLADOR DOS EN UNO COMPLETAMENTE BASADO EN HARDWARE, CON UNA OPERACIÓN SENCILLA Y FUNCIONES VARIADAS. INTEGRA TECNOLOGÍA PROFESIONAL DE CONTROL DE PANTALLA Y POTENTES CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO DE VIDEO	UNIDAD	1	81.303.000,00	15.447.570,00	96.750.570,00	<b>96.750.570,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>96.750.570,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>96.754.550,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>3.980,00</b>
2	47330	GSF01-PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PRO8: CONTIENE 8 ALTAVOCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20º V. MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PRO8: CONTIENE 8 ALTAVOCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20º V.	UNIDAD	1	17.998.000,00	3.419.620,00	21.417.620,00	<b>21.417.620,00</b>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	<b>Pág.</b> 7 de 11
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

		MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) CARACTERÍSTICAS: AMPLIFICACIÓN NÚMERO DE CANALES: 2 CLASE DE POTENCIA: CLASE D. ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS. CANALES DE ENTRADA: 3. CONECTORES: 1x XLR-1/4-IN TRS COMBO, 1x 1/4-IN TRS 1x 1/8-IN TRS. SOPORTE PARA TRANSMISIÓN DE AUDIO VÍA BLUETOOTH. OPCIONES DE SENSIBILIDAD: -100 DB A +75 DB (XLR), -115 DB A +60 DB (TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR), -105 DB A +50 DB (3.5 MM / TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR). ALIMENTACIÓN PHANTOM: 48V CC, CANALES 1 Y 2. ELÉCTRICO CONECTOR DE ALIMENTACIÓN DE CA: IEC. ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE CA: 100- 240 VCA (±15 %, 50/60 HZ). CONSUMO DE CORRIENTE DE IRRUPCIÓN: 15,8 A A 120 VCA, 60 HZ / 30,1 A A 230 VCA, 50 HZ. GENERAL CONEXIÓN DE INTERFAZ DE ORDENADOR: USB TIPO C. APLICACIONES DE SOFTWARE COMPATIBLE CON LA APP BOSE MÚSICA (ANDROID E IOS). INDICADORES Y CONTROLES CONTROLES EN EL PANEL TRASERO: 3 CODIFICADORES ROTATORIOS DIGITALES. INDICADORES LED DE ESTADO						
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>21.417.620,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>21.445.000,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>27.380,00</b>
3	47330	GSF01- CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE. MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD)  CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE. MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD) CARACTERÍSTICAS: MEZCLADOR DIGITAL ESTEREO DE 8 CANALES + PUERTO DE REPRODUCCIÓN USB, INCLUYE FUENTE DE PODER CON INTERFAZ COMPACTA DE 8 CANALES PENSADA PARA LOS INTERPRETES, EL T8S, DISEÑADO CON UN POTENTE MOTOR DSP Y CONTROLES DE USUARIO INTUITIVOS, DISPONE DE EFECTOS, DINÁMICA Y ECUALIZADOR CON CALIDAD DE ESTUDIO, UN GRAN SONIDO CON EL PROCESAMIENTO Y EL ZEQ INTEGRADO DE BOSE TONEMATCH. ESPECIALMENTE CUANDO SE CONECTA A UN SISTEMA BOSE L1 O F1 PARA DISFRUTAR DE UN CONTROL TONAL INTEGRAL Y COMPLETO. TOQUE CON CONFIANZA EN EL ESCENARIO CON EL ROBUSTO T8S MEDIANTE SUS CONTROLES TÁCTILES, SU PANTALLA LED FÁCIL DE LEER Y SU MEMORIA DE ESCENAS	UNIDAD	1	9.067.500,00	1.722.825,00	10.790.325,00	<b>10.790.325,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>10.790.325,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>10.800.450,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>10.125,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>128.958.515,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>129.000.000,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>41.485,00</b>

### CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	Pág. 8 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
1	GSF01-PANTALLA LED INTERIOR FIJA, PIXEL PITCH P2.5 PANTALLA LED INTERIOR FIJA, PIXEL PITCH P2.5, TASA DE REFRESCO 3840 HZ, TARJETAS RECEIVING Y SENDING CARD NOVASTAR, ANGULO DE VISTA (H/V: 160 / 160) CON GRAN NIVEL DE IMAGEN, BRINDANDO UNA GRAN CALIDAD DE VIDEO Y EXPERIENCIA AL USUARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TAMAÑO 3.2 X.1.92 EN TOTAL 6,144M2. CONTROLADOR DOS EN UNO COMPLETAMENTE BASADO EN HARDWARE, CON UNA OPERACIÓN SENCILLA Y FUNCIONES VARIADAS. INTEGRA TECNOLOGÍA PROFESIONAL DE CONTROL DE PANTALLA Y POTENTES CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO DE VIDEO	UNIDAD	1	1	100%	0	100%
2	GSF01-PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PROB: CONTIENE 8 ALTAVOLCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20º V. MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PROB: CONTIENE 8 ALTAVOLCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20º V. MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) CARACTERÍSTICAS: AMPLIFICACIÓN NÚMERO DE CANALES: 2 CLASE DE POTENCIA: CLASE D. ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS CANALES DE ENTRADA: 3. CONECTORES: 1x XLR-1/4-IN TRS COMBO. 1x 1/4-IN TRS 1x 1/8-IN TRS. SOPORTE PARA TRANSMISIÓN DE AUDIO VÍA BLUETOOTH. OPCIONES DE SENSIBILIDAD: -100 DB A +75 DB (XLR). -115 DB A +60 DB (TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR). -105 DB A +50 DB (3.5 MM / TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR). ALIMENTACIÓN PHANTOM: 48V CC, CANALES 1 Y 2. ELÉCTRICO CONECTOR DE ALIMENTACIÓN DE CA: IEC. ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE CA: 100- 240 VCA (±15 %, 50/60 HZ). CONSUMO DE CORRIENTE DE IRRUPCIÓN: 15.8 A A 120 VCA, 60 HZ / 30,1 A A 230 VCA, 50 HZ. GENERAL CONEXIÓN DE INTERFAZ DE ORDENADOR: USB TIPO C. APLICACIONES DE SOFTWARE COMPATIBLE CON LA APP BOSE MÚSICA (ANDROID E IOS). INDICADORES Y CONTROLES CONTROLES EN EL PANEL TRASERO: 3 CODIFICADORES ROTATORIOS DIGITALES. INDICADORES LED DE ESTADO	UNIDAD	1	1	100%	0	100%
3	GSF01- CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE, MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD)  CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE, MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD) CARACTERÍSTICAS: MEZCLADOR DIGITAL ESTÉREO DE 8 CANALES + PUERTO DE REPRODUCCIÓN USB, INCLUYE FUENTE DE PODER CON INTERFAZ COMPACTA DE 8 CANALES PENSADA PARA LOS INTÉRPRETES, EL T8S, DISEÑADO CON UN POTENTE MOTOR DSP Y CONTROLES DE USUARIO INTUITIVOS, DISPONE DE EFECTOS, DINÁMICA Y ECUALIZADOR CON CALIDAD DE ESTUDIO, UN GRAN SONIDO CON EL PROCESAMIENTO Y EL ZEQ INTEGRADO DE BOSE TONEMATCH, ESPECIALMENTE CUANDO SE CONECTA A UN SISTEMA BOSE L1 O F1 PARA DISFRUTAR DE UN CONTROL TONAL INTEGRAL Y COMPLETO, TOQUE CON CONFIANZA EN EL ESCENARIO CON EL ROBUSTO T8S MEDIANTE SUS CONTROLES TÁCTILES, SU PANTALLA LED FÁCIL DE LEER Y SU MEMORIA DE ESCENAS	UNIDAD	1	1	100%	0	100%


## V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

### V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Telemática después de atender y analizar la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo presentada en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- No hubo observaciones.


El Comité de Adquisiciones, escuchada la ponencia, y realizadas las correcciones de conformidad a las observaciones presentadas, **RECOMIENDA** al Señor **TC ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, Director del CENAC

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	Pág. 9 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

TELEMÁTICA, la aprobación del Estudio Previo No 183-CENACTELEMATICA-2024, PARA “**ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$128.958.515,00) INCLUIDO IVA**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 28524 del 14 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, bajo el rubro presupuestal: A-02-01-01-004-007, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES, expresados al máximo nivel: A-02-01-01-004-007-03 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC., Recurso 10 así:

**ADJUDICAR**, la “**ADQUISICIÓN DEL MATERIAL AUDIO VISUAL PARA EL AUDITORIO CENACTEL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**”, es por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$128.958.515,00) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES</b>								
1	47313	GSF01-PANTALLA LED INTERIOR FIJA, PIXEL PITCH P2.5 PANTALLA LED INTERIOR FIJA, PIXEL PITCH P2.5, TASA DE REFRESCO 3840 HZ, TARJETAS RECEIVING Y SENDING CARD NOVASTAR, ANGULO DE VISTA (H/V: 160 / 160) CON GRAN NIVEL DE IMAGEN, BRINDANDO UNA GRAN CALIDAD DE VIDEO Y EXPERIENCIA AL USUARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TAMAÑO 3.2 X 1.92 EN TOTAL 6,144M2. CONTROLADOR DOS EN UNO COMPLETAMENTE BASADO EN HARDWARE, CON UNA OPERACIÓN SENCILLA Y FUNCIONES VARIADAS. INTEGRA TECNOLOGÍA PROFESIONAL DE CONTROL DE PANTALLA Y POTENTES CAPACIDADES DE PROCESAMIENTO DE VIDEO	UNIDAD	1	81.303.000,00	15.447.570,00	96.750.570,00	<b>96.750.570,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>96.750.570,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>96.754.550,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>3.980,00</b>
2	47330	GSF01-PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PRO8. CONTIENE 8 ALTAVOCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20º V. MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) PARLANTE DE SONIDO PROFESIONAL BOSE L1 PRO8: CONTIENE 8 ALTAVOCES DE 2" COBERTURA: 180 HX +/- 20º V. MIXER APP L1 MIXER (2 UNIDADES) CARACTERISTICAS: AMPLIFICACIÓN NÚMERO DE CANALES: 2 CLASE DE POTENCIA: CLASE D. ENTRADAS DE AUDIO ANALÓGICAS CANALES DE ENTRADA: 3. CONECTORES: 1x XLR-1/4-IN TRS COMBO. 1x 1/4-IN TRS 1x 1/8-IN TRS. SOPORTE PARA TRANSMISIÓN DE AUDIO VÍA BLUETOOTH. OPCIONES DE SENSIBILIDAD: -100 DB A +75 DB (XLR). -115 DB A +60 DB (TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR). -105 DB A +50 DB (3.5 MM / TRS, ENTRADA AL CONDUCTOR). ALIMENTACIÓN PHANTOM: 48V CC, CANALES 1 Y 2. ELÉCTRICO CONECTOR DE ALIMENTACIÓN DE CA: IEC. ENTRADA DE ALIMENTACIÓN DE CA: 100- 240 VCA (±15 %, 50/60 HZ). CONSUMO DE	UNIDAD	1	17.998.000,00	3.419.620,00	21.417.620,00	<b>21.417.620,00</b>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE PONENCIA</b>	<b>Pág.</b> 10 de 11
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

		CORRIENTE DE IRRUPCIÓN: 15,8 A A 120 VCA, 60 HZ / 30,1 A A 230 VCA, 50 HZ. GENERAL CONEXIÓN DE INTERFAZ DE ORDENADOR: USB TIPO C. APLICACIONES DE SOFTWARE COMPATIBLE CON LA APP BOSE MÚSICA (ANDROID E IOS). INDICADORES Y CONTROLES CONTROLES EN EL PANEL TRASERO: 3 CODIFICADORES ROTATORIOS DIGITALES. INDICADORES LED DE ESTADO						
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>21.417.620,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>21.445.000,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>27.380,00</b>
3	47330	GSF01- CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE, MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD)  CONSOLA TONEMATCH T8S BOSE, MEZCLADOR DIGITAL STEREO DE 8 CANALES+ PUERTO DE REPRODUCCION USB. INCLUYE FUENTE DE PODER (1 UNIDAD) CARACTERÍSTICAS: MEZCLADOR DIGITAL ESTÉREO DE 8 CANALES + PUERTO DE REPRODUCCIÓN USB, INCLUYE FUENTE DE PODER CON INTERFAZ COMPACTA DE 8 CANALES PENSADA PARA LOS INTÉRPRETES, EL T8S, DISEÑADO CON UN POTENTE MOTOR DSP Y CONTROLES DE USUARIO INTUITIVOS, DISPONE DE EFECTOS, DINÁMICA Y ECUALIZADOR CON CALIDAD DE ESTUDIO, UN GRAN SONIDO CON EL PROCESAMIENTO Y EL ZEQ INTEGRADO DE BOSE TONEMATCH, ESPECIALMENTE CUANDO SE CONECTA A UN SISTEMA BOSE L1 O F1 PARA DISFRUTAR DE UN CONTROL TONAL INTEGRAL Y COMPLETO, TOQUE CON CONFIANZA EN EL ESCENARIO CON EL ROBUSTO T8S MEDIANTE SUS CONTROLES TÁCTILES, SU PANTALLA LED FÁCIL DE LEER Y SU MEMORIA DE ESCENAS	UNIDAD	1	9.067.500,00	1.722.825,00	10.790.325,00	<b>10.790.325,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>10.790.325,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>10.800.450,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>10.125,00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>128.958.515,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>129.000.000,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>41.485,00</b>

## VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.

Agotado el temario, siendo las 11:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.



